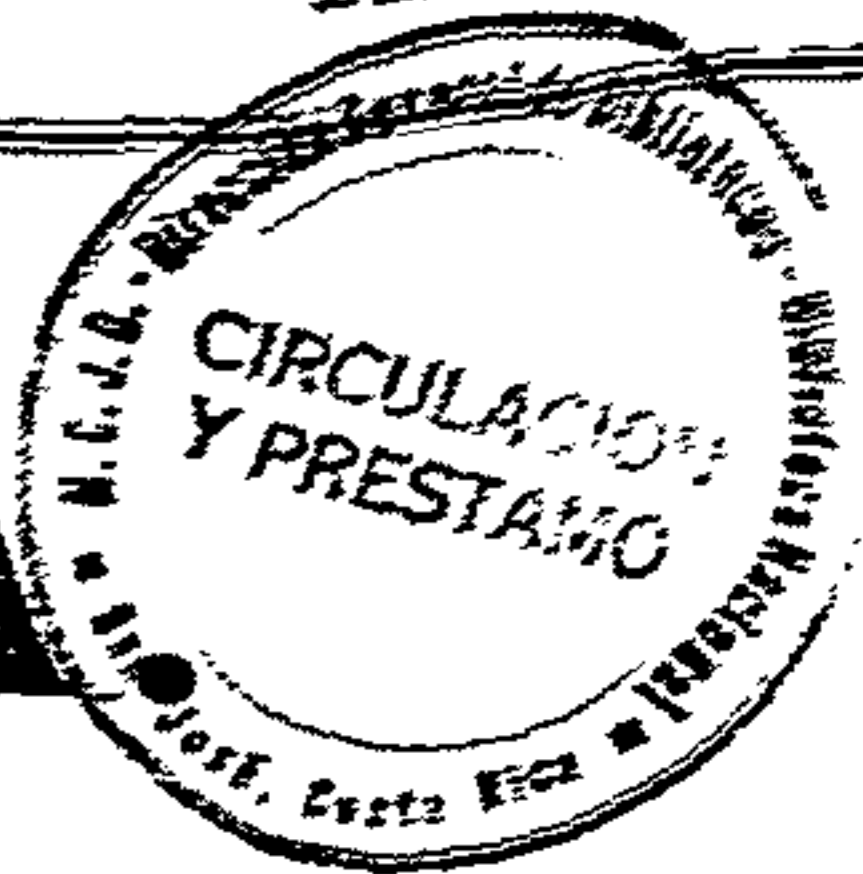


# LA GACETA



## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

{ San José, domingo 13 de diciembre de 1885. }

NUMERO 261.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### CALENDARIO.

Diciembre de 1885.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Sábado 12.—**La aparición de Nuestra Señora de Guadalupe.**—(Patrona del barrio del mismo nombre.)—San Donato, mártir; San Silvestro, lector mártir.

Domingo 13.—Ser. domingo de Adviento.—**SANTA LUCÍA,** virgen y mártir; Santa Otilia, virgen; San Orestes, mártir.

Lunes 14.—Santa Eulalia, virgen y mártir; San Narciso, obispo de Reims, mártir y su hermana Santa Eutropia; San Esperidión, obispo.

**Cuarto creciente** á los 48 minutos de la tarde.—De hoy al 21 lloverá algunas lloviznas.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

**Secretaría de Gobernación.**  
Oficio.—Actas.

**Secretaría de Hacienda.**  
Oficio.

**Administración Judicial.**  
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.  
—Edictos.

**Régimen Municipal.**  
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Sección Editorial.**  
Heredia.

**Un examen de niñas.**

**Sección de Avisos.**  
Anuncios.

#### SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 374.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.

Diciembre 11 de 1885.

Honorable Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Me doy el honor de poner en conocimiento de US<sup>o</sup> Honorable que el día de ayer se verificó por la Junta Electoral del cantón de Esparta, la elección de Alcaldes y Municipales que deben fungir en el mismo, en el año de 1886, y recayeron por mayoría de votos tales nombramientos, en las personas siguientes:

*Para Alcalde principal,*  
Don Pío Muñoz.

*Para Alcalde suplente,*

Don José M<sup>o</sup> Pérez.

*Para Regidores principales,*

Don Vicente Benavides.

„ Manuel Acuña.

„ Indalecio Benavides.

*Para Regidores suplentes,*

Don Prudencio Zúñiga.

„ Ramón Herrera.

Y al participar á US<sup>o</sup> Honorable lo expuesto, cabemé la honra de suscribirme su muy atento obsecuante servidor,

V. VARGAS.

### CARTERA DE FOMENTO.

*CUADRO que manifiesta la exportación habida por los puertos de Puntarenas y Limón en el mes de noviembre de 1885.*

Artículos.	BULTOS.	Peso en libras.	Valor á bordo.
<b>De Puntarenas.</b>			
Arroz.....	8	1569	\$ 62-75
Caucho.....	1	145	„ 235-00
Cueros de res.....	180	6698	„ 1247-50
Dinero acuñado.....	8	.....	„ 7356-00
Frijoles.....	1	198	„ 18-00
Hilo morado.....	2	154	„ 770-00
Papas.....	3	373	„ 14-00
Plantas.....	4	140	„ 25-00
Pieles.....	15	2528	„ 58-00
Sombreros.....	1	127	„ 600-00
Tucas cedro.....	817	18651	„ 4085-00
<i>Suma.....</i>			\$ 14471-25
<b>De Limón.</b>			
Bananas (racimos).....	28340	.....	\$ 17004-00
Café.....	140	12275	„ 1534-37
Carey.....	1	231	„ 693-00
Cueros de res.....	721	29017	„ 6093-57
Caucho.....	13	2050	„ 1025-00
Dinero acuñado.....	5	.....	„ 24140-30
Mulas.....	1	.....	„ 100-00
Provisiones.....	8	1650	„ 165-00
<i>Suma.....</i>			\$ 50755-24

### Resumen.

De Puntarenas..... \$ 14,471-25.

De Limón..... „ 50,755-24.

*Suma total.....* \$ 65,226-49.

Dirección General de Estadística.—San José, 12 de diciembre de 1885.

*MULTAS cobradas por los guardas entre esta capital y Carrillo, Señores Juan Campos y Juan Blanco, del 13 de noviembre próximo pasado al 9 de diciembre corriente.*

Al Señor José Rodríguez, de San Juan, por no guiar..... \$ 1-00  
 „ „ Rafael Valverde, de San Juan, por no traer número..... 1-00  
 „ „ Patrocinio Rodríguez, de San

Juan, por no traer número..... 1-00  
 „ „ Juan Mora, de Heredia, por no guiar..... 1-00  
 „ „ Rafael Chaves, de Heredia, por no traer número..... 2-00  
 „ „ Luis Lobo de Río Macho, por no guiar..... 1-00  
 „ „ Ramón Varela, de San Isidro, por no guiar..... 1-00  
 „ „ Jesús Méndez, de San Isidro,

por no guiar..... 1-00  
 „ „ José Mora, de San Isidro, por no traer número..... 1-00  
 „ „ Pedro Echeverría, de San Isidro, por no traer número..... 1-00  
 „ „ Evaristo Rojas, de San Isidro, por no traer número..... 2-00  
 „ „ Mercedes Aragón, de San Isidro, por no traer número..... 1-00  
 „ „ Melchor Aguilar, de San Isidro, por no traer número..... 1-50  
 „ „ Francisco Vargas, de Heredia, por no traer número..... 1-00  
 „ „ Anastasio Morales, de San Rafael, por no traer número..... 2-00  
 „ „ Vicente Ovaes, de San Jerónimo, por no traer número..... 1-00  
 „ „ Mauro Castillo, de San Vicente, por no traer número..... 1-00  
 „ „ Salvador Umaña, de San Vicente, por no traer número..... 1-00  
 „ „ José M. Murillo, de San Vicente, por no traer número..... 1-00  
 „ „ Vicente Solano, de Guadalupe, por no traer número..... 1-00  
 „ „ Félix Granados, de San Mateo, por no guiar..... 1-00

S. E. ú O..... \$ 24-00

Dirección e Inspección General de Obras Públicas.—San José, diciembre 10 de 1885.

Vº Bo

L. S. JIMÉNEZ.

#### SECRETARIA DE HACIENDA.

#### BANCO DE LA UNION.

*Estado de "BILLETES DE ADUANA" vendidos por el Banco de la Unión, conforme á la cláusula 8ª del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo-Costarricense, á saber:*

FECHAS.	DE \$ 100	DE \$ 50	DE \$ 25	SUMAS.
Dbre. 1º		131		\$ 6,550
„ 2º		47		„ 2,350
„ 3º				
„ 4º		73		„ 3,650
„ 5º		14		„ 700
„ 6º				
„ 7º		45		„ 2,250
„ 8º				
„ 9º		52		„ 2,600
„ 10º		8		„ 400

Vendidos anteriormente..... \$ 18,500  
 2,600

Total..... \$ 21,100

San José, diciembre 10 de 1885.

G. ORTUÑO,  
Admor.

Nº 1,418.

#### Inspección General de Hacienda.

San José, diciembre 4 de 1885.

*Circular á los Gobernadores y Jefes Políticos de la República.*

No correspondiendo ya á esta Inspección expedir las patentes para el expendio de aguardiente blanco y compuestos de la Fábrica Nacional, sino á los Jefes Políticos, conforme á los artículos 464 y 465 del Código Fiscal, nº 8 de 31 de octubre del corriente año, llamo la atención de U. á efecto de que con vista de dichos artículos, en vez de solicitarlas de esta Inspección,



se sirva U. extenderlas y darme en seguida el aviso correspondiente, lo mismo que de las que expida para ventas de tabaco, el cual entiendo debe pasar á su vez al Señor Administrador General de licores y tabacos y al de la sucursal de la misma provincia.

Como en las cabeceras de provincia no existe Jefe Político, es entendido que á los Señores Gobernadores toca expedir las referidas patentes, para los puestos de taquilla que se establezcan en el primer cantón de la misma respectiva provincia.—Así se me advirtió del Ministerio de Hacienda, á virtud de consulta verbal que hice.

Con satisfacción atenderé á toda consulta que U. se sirva hacerme, como la tengo en suscribirme su muy atento servidor,

MAN. M<sup>o</sup> CALVO.

3 v. 3.

### Admón. General de Aduanas.

#### Aviso.

Á los Sres. comerciantes se les recuerda el cumplimiento del acuerdo n<sup>o</sup> 207, de 21 de febrero del corriente año, que dice así:

“Mientras se prepara convenientemente el edificio que debe servir de Aduana Central, Su Excelencia el General Presidente de la República

#### ACUERDA:

Las mercaderías deberán ser desalmacenadas cuarenta y ocho horas después de haber llegado al local que provisionalmente se halla destinado á ese objeto, bajo la pena de un peso de multa diaria, por quintal.”

San José, noviembre 29 de 1885

El Adm. de la Aduana Central.

J. A. QUIRÓS.

6 v. 3.

### ADMON. JUDICIAL.

#### Corte Suprema de Justicia.

##### SALA SEGUNDA.

Miércoles 9.

1.—Se admitió la súplica interpuesta por el Señor Agustín Bermúdez en el juicio de desahucio que le ha establecido la Señora Ramona Chavarria.

Jueves 10.

1.—En la quiebra de Don Jaime Güell, se mandaron recibir unas pruebas á solicitud de los Licenciados Vargas, Quirós y Acuña, y se señaló nuevo día para que el Señor Güell reconozca unas cartas y absuelva unas posiciones.

2.—Se señaló las doce del día diez y seis del mes en curso para la vista de la acusación seguida contra el Señor Don Benito Alvarado, por injurias.

3.—En la causa seguida contra José Zepeda, por homicidio, se aprobó la sentencia de primera instancia que condena al procesado á diez años de presidio en San Lucas, con abono de las penas accesorias al delito, y se le condenó además en segunda instancia á pagar un jornal diario á la viuda é hijos del occiso, si los hubiere, mientras duren sin casarse, los gastos de entierro y los honorarios médico-legales.

4.—En la causa seguida contra Rafael Montoya Cubero, por lesiones, se

confirmó la sentencia de primera instancia que condena al procesado á sufrir la pena de ocho años y un día de presidio interior menor, descontable en San Lucas, con las rebajas y abono de ley, y á las demás penas accesorias al delito.

5.—Se mandó devolver la causa seguida contra Francisco Zúñiga y Zúñiga, por lesiones, en virtud de no ser consultable la sentencia que en ella recayó.

6.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en la sumaria seguida para averiguar cómo acaeció la muerte de una persona encontrada cerca del río de los Palmares.

7.—Igualmente se aprobó el auto de sobreseimiento en la sumaria seguida para averiguar si Mariano Ruiz cometió allanamiento.

Viernes 11.

1.—Se dió audiencia al Señor Magistrado Fiscal en escrito presentado por Don Cérvulo Quirós, en que da á conocer quiénes componen la sucesión del Licenciado Don Jacinto Trejos, para que se apersonen en la tercera que el Señor Don Carlos Carrillo ha establecido en ejecución que la casa Montealegre y C<sup>o</sup> sigue contra los Señores Trejos.

2.—En la causa seguida contra Pedro Duarte, por lesiones, se condenó al procesado á sufrir la pena de diez meses de presidio interior menor, descontable en San Lucas, con la rebaja y abono de ley, en vez de la de un año, cinco meses y diez días, que de igual pena le imponía la sentencia de primera instancia, la cual se confirmó en sus demás disposiciones.

3.—En la causa seguida contra Juan Ovarés, por lesión, se condenó al procesado á sufrir la pena de seis años y un día de presidio interior mayor, en su grado medio, descontable en San Lucas, en lugar de la de cinco años que de la misma pena le imponía la sentencia apelada, la cual se confirmó en sus demás disposiciones.

4.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en las sumarias siguientes:

1<sup>a</sup>—Para averiguar si Francisco Cacique cometió el delito de estafa.

2<sup>a</sup>—Para averiguar si Manuel Esquivel, vecino de la ciudad de Heredia, cometió el delito de lesiones; y

3<sup>a</sup>—Para averiguar la causa de la muerte de Nicolás Agüero.

San José, diciembre 11 de 1885.

El Secretario,

D. CARRANZA.

### EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que la Señora D<sup>a</sup> Mercedes Calvo y Andrade de Conejo se ha presentado ante el Juzgado de su cargo, denunciando un terreno baldío situado en el punto llamado el “Purisil”, en Orosi, jurisdicción del Paraíso, distrito cuarto, cantón segundo de la provincia de Cartago, constante como de ciento cincuenta manzanas próximamente, cuyos linderos son: Norte, terrenos de Don Fernando García y Santos Castro; Sur, terrenos baldíos; Este, terrenos de Don Fernando García, y Oeste, terrenos de Don Santos Castro, quebrada de por medio.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en San José, á las dos de la

tarde del veinticinco de noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Miguel Pacheco,  
Srío.

3—3

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Liberato Pérez y Castro, vecino de la villa de Grecia, rectificando la situación de un terreno baldío que denunció con fecha 2 de enero del presente año, de este modo: terreno situado en el punto del Zapote, jurisdicción de la villa del Naranjo y no de San Carlos, cuyos linderos son: por el Norte, terrenos medidos por D. Ascensión Quirós y Martín Bogarín; por el Sur, con terreno del Señor José María Chavarría; por el Este, con ídem de D. Fidel Rodríguez; y por el Oeste, el río del Tapasco.

Y se publica esta rectificación para que los que tuvieren alguna oposición que hacer al denuncia, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad San José, á las once del día dos de diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Miguel Pacheco,  
Srío.

3. v. 3.

A las doce del día veintinueve del presente mes se venderá por este Juzgado, y en el mejor postor, una casa constante de veintitrés varas de frente por igual fondo, y el solar de treinta y cuatro varas de frente por ochenta de fondo, todo poco más ó menos, sitos en el barrio de Alajuelita, distrito décimo de este cantón, lindante: Norte, casa y solar de Hilario Fuentes; Sur, calle en medio, solar de Carlota Camacho y Celestín Avila; Este, la plaza del barrio de Alajuelita; y Oeste, propiedad de Juan Mata Calderón. Valorada en mil pesos; todavía no está inscrita en el Registro de la Propiedad. Pertenece al Señor José de Jesús Fuentes, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Señor Gregorio Campos Salas, quien lo ejecuta. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 1<sup>o</sup> constitucional. San José, diciembre doce de mil ochocientos ochenta y cinco.

INOCENTE MORENO.

Anibal Amador S. Franco. Solano M.  
3-r-1.

Se han señalado las doce del día veintiocho del corriente mes, para rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente:—Un terreno de chirrital en su mayor parte, situado en el barrio de Concepción de esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Cartago, lindante: Norte, terreno de Don Carlos Giralt, hoy de Don Ramón Herrán; Sur, ídem de Don Fernando Sanabria, calle en medio, hoy de Don Marcelino Pacheco y sin calle en medio, ídem de Ramón Conejo; Este, ídem de Nicolás Cubero y Ramón Conejo; y Oeste, ídem de Don Modesto Guevara, calle en medio, ídem de José María Delgado; constante de nueve manzanas, y es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo septuagésimo tercero, al folio quinientos noventa y uno, bajo el número cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro “Oriental”, asiento número uno, justipreciado á cincuenta pesos manzana.—Pertenece á la sucesión del Señor Pedro Conejo Quirós, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, y se vende á pedimento del Señor Agente Fiscal Municipal de este cantón, para pagar cantidad de pesos que como fiador del finado Don José Francisco Conejo y Fernández, adenda á los

fondos municipales de esta villa.—Quien quiera hacer postura siendo arreglada, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal de la villa de la Unión.—Diciembre once de mil ochocientos ochenta y cinco, á la una de la tarde.

FERNANDO SANABRIA.

Francisco F. Soto.—Célimo Obando R.  
3. r. 1.

A las doce del día diez y seis del próximo diciembre se rematarán, en el mejor postor, en la puerta principal del palacio municipal de esta ciudad, los bienes siguientes:—Casa de ocho varas de frente por siete de ancho, con dos caedizos del mismo largo de la casa, por dos y media varas de ancho, y una cocina de cuatro varas de largo por tres y media de ancho, de construcción de adobes, madera labrada, con el solar en que está ubicada, de algo menos de un octavo de manzana, cultivado de café, plano y figura cuadrangular, situado en la tercera manzana al Este de la plaza de la villa de Barba, distrito primero, cantón segundo de esta provincia, limitado: Norte, calle en medio, con casa y solar de la Señora Magdalena Ulate; Sur, con ídem de esta testamentaria de Juan Marín; Este, con casa y solar de Paula Parra, antes, ahora de esta testamentaria del referido Juan Marín; y Oeste, calle en medio, con ídem de Macedonio Arguedas.—Valorada en \$ 300-00.—Terreno de tres octavos de manzana, plano, figura regular, cultivado de caña de azúcar y café, sito lo mismo que la finca anterior; linderos: Norte, con propiedad de Manuel Antonio Vargas, Paula y Ramón Parra; Sur, con casa y solar de José Trigueros, calle de por medio; Este, con propiedad de Mercedes Porras; y Oeste, con casas y solares del mismo Mercedes Porras, Félix Vázquez y Matías Cabezas, calle en medio.—Valorada en \$ 100-00.—Solar de veintitrés varas de frente por veinte de fondo, cultivado de café, plano, regular, sito en el centro de la villa de Barba, distrito y cantón dichos; linderos: Sur y Oeste, propiedad de la testamentaria del citado Marín; Norte, calle en medio, ídem de Magdalena Ugalde y de Josefina Montero; y Este, ídem de Agapito Ugalde.—Valorada en \$ 25-00.—Terreno como de seis y media manzanas de extensión, quebrado, irregular, dedicado á la agricultura, situado en el barrio de San Pablo, distrito y cantón segundo expresados; linderos: Sur, con propiedades de María y Nicolás Salas y, camino real de por medio, con ídem de Antonio Monge, hoy de Don Santiago Salas; Norte, con ídem de Cipriano y José María Ulate; Este, con ídem de José María Cabezas y Rafael Arguedas; y Oeste, con ídem de Bonifacio y Esteban Miranda, María García y José de Jesús Rodríguez.—Valorada este inmueble así: como manzana y media cultivada de café, en \$ 250-00, y el resto en \$ 400-00.—Pertenece a estos bienes á la mortuoria de Juan Marín Sáenz, y se venden á solicitud de partes, previa información de necesidad, y por no admitir cómoda división, para con su producto satisfacer las costas, quinto y demás disposiciones del causante.—Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado árbitro testamentario.—Heredia, á las cuatro de la tarde del día 30 de noviembre de 1885.

JUAN BAUDRIT.

Graciliano Chaverri M.—Agapito Zumbado.  
3 v. 3.

A las doce del día 29 de diciembre entrante, se rematará en la puerta de este despacho y en el mejor postor, la finca siguiente:—Casa de habitación, junto con el solar en que está ubicada, constante de treinta y tres y una tercia varas de frente, por treinta y dos y dos quintos varas de fondo, y el solar del mismo frente que la casa por cuarenta y una y media varas de fondo. Dicha casa es de teja, paredes de adobes, techada con madera labrada, dividida en catorce piezas de habitación, una cocina y dos patios.—Dicha casa y solar están situados á treinta varas al Este de la plaza principal de esta ciudad, distrito primero, cantón primero de Liberia, capital de la provincia de Guanacaste, lindante: por el Norte, calle de por medio, con casa de Don Salvador Rivas; al Sur, con casa de Doña Irineo Aranz; al Este, con casa de Don Juan Padilla; y al Oeste, calle de por medio, con casa del Señor Marcelino Cam-



reno.—Inscriba en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos cuatro, folio ochenta y nueve, finca tres mil ciento ochenta y ocho, asiento uno "Occidental".—Valorada en dos mil cuatrocientos pesos, con la rebaja del veinticinco por ciento, por haberlo solicitado así la parte interesada, ó sea en mil ochocientos pesos, cantidad líquida. Esta finca pertenece al Señor Don Cirilo Guillén y Alguóz, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que adeuda al Señor Licenciado Don Félix A. Montero, cesionario de los Señores Brenes & H<sup>os</sup>, á Don Juan Dent y al Licenciado Don Anibal Santos y Aguirre cesionario de los Señores Piza, Maduro & C<sup>os</sup>.—El que quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura en 1<sup>a</sup> instancia de la provincia de Guanacaste.—Liberia, noviembre 20 de 1885.

RECAREDO DOBLES.  
Ramón S. Flores.  
Secretario.

3 v. 2.

A las doce del día quince del próximo diciembre se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este despacho, un terrenito como de media manzana, situado en el barrio de San Pedro, distrito y cantón 2<sup>o</sup> de esta provincia, dedicado á pastos, lindante al Norte y Oeste, terreno de José Villegas; Sur, ídem de Jerónimo Rodríguez; y Este, calle en medio, ídem del Presbítero Don Miguel Alvarado. Vale treinta pesos, y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 82, folio 5,713. Oriental, asiento 1.—Pertenece á la infortunada de Ceferina Miranda y Ulate, y se vende de orden de este Juzgado, á pedimento de partes, para el pago de costas de dicha mortuoria.—Quien quisiere hacer propuesta arreglada, ocurra, que se le admitirá.

Juzgado único Constitucional.—Barba, noviembre 26 de 1885.

PÍO MONGE.

José N. Muñoz V.—José Monge M.  
3 v. 2.

A las doce del día veintiuno de este mes se rematará en la puerta de esta oficina, en el mejor postor, la finca siguiente: Terreno plantado de zacate pará, constante como de 5 cuartos de manzana, sito en el barrio de la Soledad de esta ciudad, distrito 4<sup>o</sup> cantón 1<sup>o</sup> de esta provincia; lindante: Norte, calle en medio, propiedad de al testamentaria de Guillermo Thompson; Sur, calle en medio, propiedad de Francisco Quesada; Este, calle en medio, propiedad de Don Víctor Golcher, antes, hoy de su sucesión; y Oeste, calle en medio, propiedad de Elías Jiménez y Francisca Zeledón.—Hubo esta finca el causante, por compra á Don Manuel Zeledón.—Está libre de gravámenes ó inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 83, folio 25, finca número 16,745, Oriental, inscripción número 1.—Valorada en \$ 800.00.—Pertenece á la mortuoria de Don Víctor Golcher y Schuster; y se vende de orden de este Juzgado, para pagar deudas y costas. Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 2<sup>o</sup> civil y de comercio en 1<sup>a</sup> instancia de San José.—Diciembre 2 de 1885.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,  
Secretario.

3 v. 2.

REGIMEN MUNICIPAL.

BALANCE

de los Ingresos y Egresos Municipales en el mes de noviembre de 1885.

Propios.

A balance del mes anterior.....	\$ 74-17	
„ rentas de tercena.....	2-00	
„ impuestos de res.....	24-00	
„ de cerdo.....	9-00	
		\$ 109-17
		\$ 109-17

Policía.

A peaje de animales ..	\$ 3-00
„ visación de ganado ..	6-50
„ subasta.....	1-00

carcelajes.....	0-75
„ alcance en esta fecha ..	64-46
	\$ 75-71
	\$ 75-71

Instrucción.

A balance del mes anterior.....	\$ 528-39
„ patente de taquilla.....	3-00
„ impuestos de res.....	24-00
	\$ 555-39
	\$ 555-39

Propios.

Por sueldo de empleados.....	\$ 26-40
„ eventuales.....	14-75
„ gastos oficinas Jefatura Política y Municipalidad.....	3-00
Balance en caja.....	65-02
	\$ 109-17
	\$ 109-17

Policía.

Por sueldos de empleados.....	\$ 26-70
„ eventuales.....	9-70
Alcance del mes anterior.....	39-31
	\$ 75-71
	\$ 75-71

Instrucción.

Por sueldos.....	\$ 00-96
„ gastos en la reparación del salón para la escuela de varones y conducción del aparato del sistema métrico.....	\$ 60-70
Balance en caja.....	493-73
	\$ 555-39
	\$ 555-39

Tesorería Municipal del Naranjo.—Diciembre 1<sup>o</sup> de 1885.

LORENZO CORRALES.

Gobernación de la provincia de San José.

AVISO.

El lunes catorce del corriente mes, á las ocho de la mañana y en la plaza de la estación, se procederá por esta autoridad á hacer la distribución de puestos para tablados en las corridas de toros de las próximas fiestas cívicas.

Diciembre 11 de 1885.

C. MORA A.

Gobernación de la provincia de San José.

AVISO.

Para todos los contratos referentes á fiestas, como para las solicitudes de puestos de venta en la plaza de la Estación durante esos días, se entenderán con Don Mateo Mora, comisionado por esta Gobernación con ese objeto.

Diciembre 11 de 1885.

C. MORA A.

Agencia 2<sup>a</sup> Principal de Policía de la provincia de San José.

ORDEN DE POLICÍA.

De conformidad con los artículos 77, 83 y 224 del Reglamento de Policía de 20 de julio de 1849, se previene á los dueños ó inquilinos de casas y cements, que en todo el presente mes deben tener blanqueadas el exterior de dichas casas; que todos los sábados deben barrer la calle frente á las mismas, despodándolas convenientemente y que dentro del término de un mes descombran las cercas y limpian la media calle que les corresponda, con especialidad los desagües y sanjas de la orilla de su propiedad; bajo la pena de ley, fuera del pago del costo que la policía haga de cuenta del moroso que no obedezca la presente.

GREG<sup>o</sup> FUENTES G.

Diciembre 10 de 1885.

8—1

Jefatura Política del cantón de San Rafael.

AVISO.

A las doce del domingo trece de los co-

rrientes se rematará en la puerta de esta oficina, un novillo hocco sarco, como de tres años, marcado con dos fierros, uno de ellos semejante á las letras A y B, enlazadas, en virtud de haber trascorrido más de tres meses de haber sido depositado.

Diciembre 10 de 1885.

JOSÉ MARÍA VÍQUEZ.

Agencia de Policía de Higiene.

Los dueños de casas que no estén situadas en calles macadamizadas de la capital, y que deseen que la Policía se encargue de botar sus basuras, se servirán pasar á esta Agencia, para hacer un arreglo de acuerdo con sus intereses.

FERMÍN LEÓN.

SECCION EDITORIAL.

Heredia.

El martes de la semana que termina se verificó una especie de certamen escolar en el cual se encontraron reunidas todas las primeras clases de los planteles de enseñanza para ambos sexos, establecidos en el centro de aquella ciudad.

El Ministro de instrucción pública asistió al acto. El Señor Gobernador de la provincia le pasó oportunamente invitación, y el alto funcionario no desdeñó acogerla; antes bien tuvo especial satisfacción en corresponder á ella con su presencia en todo el acto del concurso, que no duró menos de tres horas.

Con gran placer hemos sabido que el certamen alcanzó un éxito extremadamente satisfactorio.

Honra mucho á los vecinos de Heredia, y muy particularmente á su primera autoridad civil, ese entusiasmo fervoroso, no acostumbrado antes, con que hoy procuran fomentar la educación de aquella juventud que ya se muestra como una preciosa esperanza de cumplidos ciudadanos, y de madres inteligentes, abnegadas y empeñosas.

El Doctor Don Juan J. Flórez ha trabajado activamente desde el primer día en que aceptó el cargo de Gobernador, en bien de todos aquellos intereses provinciales que está llamado á dirigir, patrocinar y desenvolver.

Pero la verdad es que uno de sus empeños mayores ha sido encaminado á proteger y levantar á la altura que conviene, según el sentir y disposiciones del Gobierno nacional, la instrucción y la educación comunes.

Fácil nos sería comprobar nuestra aserción, como que podríamos citar no pocos actos del Señor Flórez que evidencian su particular inclinación hacia el desarrollo intelectual y moral de su pueblo, y el santo amor con que patrocina la noble causa de la enseñanza común.

El Señor Ministro distribuyó varios premios de que iba provisto, y en dos ocasiones hizo uso de la palabra.

Dijo muchas hermosas frases de gran aliento para los jóvenes educandos, y de poderoso estímulo para las familias encargadas de procurar el mayor bien á los futuros ciudadanos.

Un examen de niñas.

El 9 de los corrientes tuvimos el gusto de presenciar el examen rendido por la escuela de niñas que en esta capital dirige con recomendable acierto la Señora Adela Montúfar. Fué aquél un espectáculo por extremo interesante, y que despertó en nosotros la satisfacción más completa, y esa fruición íntima que llena el alma cuando contemplamos con dulce recogimiento la lenta aparición de la luz de la mañana que invade y desvanece las sombras.

En efecto, aquellas niñas inteligentes, de cuyo cultivo íbamos á juzgar, resplandecían al fulgor que despiden sin apagarse jamás el estudio y la aplicación. Aquellas niñas dieron testimonio de notables adelantos, y lucieron con sencillez y simpática naturalidad los conocimientos que han adquirido bajo la hábil dirección de una maestra competente, y que posee, sin disputa, noble vocación por el Magisterio.

La Señora Adela Montúfar ha logrado establecer, merced á sus aptitudes y á sus esfuerzos, una escuela de niñas que tiene verdadero carácter maternal por la suavidad de formas y de sentimientos que en ella se despliega, gracias á la índole angelical y á la educación esmerada de su apreciable institutora y de sus colaboradoras. Apesar del carácter especial de este plantel, las Señoritas alumnas demostraron poseer no pocos conocimientos en Gramática, Aritmética, Geografía, Historia, etc., etc., poniendo así á notable altura la reputación muy justa de que la Señora Montúfar goza. Nos complacemos en ver que los padres de familia saben apreciar lo bueno, á juzgar por el número de niñas que concurren á este establecimiento—y que á los esfuerzos del Gobierno en la importante materia de la enseñanza, se une la iniciativa individual de personas cuya idoneidad está públicamente comprobada.

Felicitemos sinceramente á la Señora Montúfar, y le deseamos muchos triunfos como el que acaba de alcanzar.

SECCION DE AVISOS.

CORREO.

Mañana 13 de diciembre á las 2 p. m. se despachará un correo extraordinario para Europa y r.f. U. de Norte América, vía Lima.

San José, diciembre 12 de 1885.

M. G. ESCALANTE.

SE NECESITA

La parte alta de una casa de dos pisos y que tenga por lo menos cuatro habitaciones.

Entenderse con

JUAN I. de JONGH.



**Secretaría del Colegio de Abogados.**

Los exámenes de la clase de Práctica Forense darán principio á las cinco de la tarde del lunes veintinueve del corriente, en el salón de sesiones del Supremo Tribunal de Justicia.

San José, 14 de diciembre de 1885.

MANUEL F. QUIRÓS.  
Secretario.

**Secretaría del Colegio de Abogados.**

De mejor acuerdo, se han señalado las seis y media de la tarde del miércoles diez y seis del corriente, para la elección de los miembros que formarán la Junta Directiva del Colegio de Abogados durante el próximo año.

San José, diciembre 12 de 1885.

MANUEL F. QUIRÓS.  
Secretario.

3. v. 1.

**Botica de la Violeta.**

Se acaba de recibir un variado surtido de drogas, medicinas y otros artículos propios de botica; entre otros, mostaza superior, cebada perlada, avena quebrada y en polvo, té negro y verde, sapolio, baking powder, medidas graduadas métricas, morteros de porcelana, agujas y jeringas hipodérmicas, azúcar de maple, perfumadores etc. etc., todo á precios módicos.

En el despacho de agnas gaseosas se han introducido varios siropes nuevos, que no dejarán de satisfacer al público conoecedor.

**IMPORTANTE.**

Con el objeto de evitar desagrados y pérdidas inherentes al sistema de CREDITOS, como también para mejorar y hacer más expedito el despacho de esta botica,

**SE AVISA**

al público que el 1º de enero de 1886 se cerrarán todas las cuentas pendientes con esta casa, y que, de esa fecha en adelante, se cobrará el valor de las medicinas y demás mercaderías al CONTADO.

10 v. 1.

**!!! FIESTAS EN HEREDIA !!!**

Durante las fiestas cívicas de esta ciudad, la que suscribe establece un restaurante en la casa esquina N. O. de la plaza principal, donde sus favorecedores serán servidos á la hora que soliciten.

Del mismo modo tendrán cama, posada, café y tosteles en la casa frente á la de Don Paulino Ortiz P.

CARACIOLA OCAÑA.

4 v. 3.

**AVISO.**

Se alquila una casa propia para una familia numerosa. Se informará en lá oficina de

**Luján & Mata.**

3-v-2.

**SE NECESITA**

una casa de habitación para el mes entrante, tamaño y precio en término medio, preferido el lado Este de la ciudad.

Dirigirse á la Relojería Alemana de

**Luis Siebe.**

3-v-2.

**MARTILLO.**

A las doce del día catorce del corriente mes se venderá en la oficina de los infrascritos, al mejor postor y por cuenta de quien corresponda por encontrarse averiado de agua de mar, lo siguiente llegado por vapor ex "Albano."

P. T. n° 171.—1 Fardo conteniendo 25 docenas camisas algodón.

id. id. n° 114.—1 Fardo conteniendo 60 docenas camisetas algodón.

San José, diciembre 10 de 1885.

LUJÁN & MATA,  
Corredores Jurados.

3. v. 3.

**MARTILLO.**

A las 12 del día 14 del corriente mes se venderá en la oficina de los infrascritos al mejor postor y por cuenta de quien corresponda por encontrarse averiado de agua de mar lo siguiente llegado por vapor ex "Albano"

A. E. J. | 15 Bq. con 3 sq. de lbs. 50 cju.  
R. V. | Harina.

San José, diciembre 10 de 1885.

LUJÁN & MATA,  
Corredores Jurados.

3. v. 3.

**Fletes.**

De San José á Heredia y viceversa, me comprometo á llevarlos siempre que no pesen más de un quintal y que sean de valor, quedando á mi cargo la responsabilidad de su respectivo importe.

Heredia, diciembre 3 de 1885.

FRANCISCO PÉREZ.

3 v 2.

**ESCOGIDA.**

Del 2 de enero próximo en adelante ofrecemos al público nuestra escogida y despacho de café, en el local que ocupaba con su almacén Don Santiago Federici.

ECHEVERRÍA & CASTRO.

5. v. 2.

**Frutas, Flores**

y árboles ornamentales, para jardines, cementerios, etc.

El Señor E. D. Fox, propietario de los extensos almacigales del Valle de Santa Clara, California, solicita órdenes.

Agente en Costa-Rica, Guillermo Hoey, 55, "Calle de Comercio", San José, donde se pueden ver catálogos, grabados descriptivos, precios, etc., etc.

5 v. 5.

**VENDO**

Un mobiliario para escuela.

SAN JOSÉ, C. de Carrillo, n° 27, O.

SALOMÓN V. ESCALANTE.

3 v. 3.

**Mortuoria Juan Bautista Avellino.**

Las personas que tienen créditos contra ella pueden ocurrir al Consulado de Italia, en esta capital. San José, diciembre 1º de 1885.

3 v. 5.

MANUEL S. ESQUIVEL. MAXIMINO ESQUIVEL.

Bajo la razón social de M. Esquivel & Hº han unido sus negocios de caballeriza en el establecimiento conocido con el nombre de

**CABALLERIZA CENTRAL,**

frente al Hotel Francés, calle del Comercio, donde todos sus favorecedores encontrarán la mejor asistencia para sus bestias, y también muy buenas de alquiler para paseo y transporte.

Cuentan además con sucursales en Carrillo, Alajuela y Esparta.

Todo á precios módicos.

San José, diciembre 3 de 1885.

10. v. 4.

**DIVISION CENTRAL**

DEL

**FERRO-CARRIL.**

**Fiestas cívicas de Heredia.**

En los días 13, 14 y 15 del presente mes.

Tren extraordinario.

Sale de San José, á las 11 a. m.  
Sale de Heredia, á las 6 p. m.

Precios de costumbre.

NOTA.—No se admiten tiquetes por millas en este tren.

San José, 7 de diciembre de 1885.

El Superintendente.

**GACETA OFICIAL.**

Sombreros de pita de todas clases.

Harina de California.

Cacao de Guayaquil.

Hachas y cuchillos "Collins".

Un clasificador de "Penney".

Dos camiones y carretas de rayo.

Sacos vacíos para café,

vende por mayor y menor;

B. CALSAMIGLIA.

Diciembre 10 de 1885.

30. v. 2.

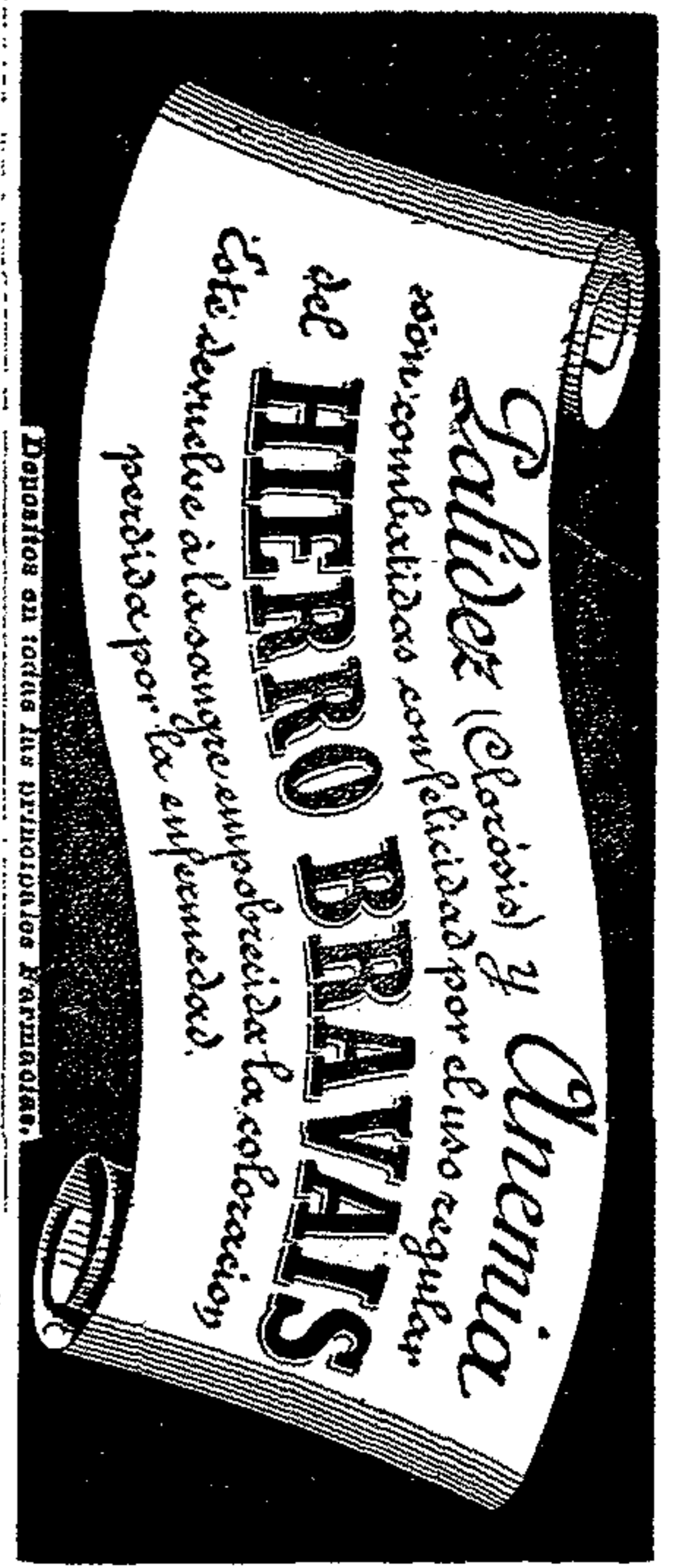
**SIN COMPETENCIA.**

Se realizan fuses de casimir para hombres, surtidos de levita ó paltó levita, á precios reducidísimos, llegados por el último vapor de Europa.

Permanente surtido de ropa hecha, para pueblo, de casimir, driles, panillas, cordilleras y moleskines; así como casimires y demás géneros, en cortes ó por varas. Sombreros de pita, de fieltro, y otras varias existencias.

Calle del Comercio, número 19, frente á la iglesia de la Merced.

6 v. 5.



Gran surtido de libros en blanco, en el almacén de G. André.  
10 v. 5.

**LOTERIA**

del Hospicio Nacional de locos.

SEXTO SORTEO EXTRAORDINARIO

Para el día primero de enero de 1886.

CINCO MIL PESOS EN PREMIOS,

distribuidos en la forma siguiente:

2	Premios de \$ 1,000-00	cada uno	\$ 2,000-00
2	id. de ,, 500-00	id. id.	, 1,000-00
5	id. de ,, 100-00	id. id.	,, 500-00
10	id. de ,, 50-00	id. id.	. 500-00
15	id. de ,, 25-00	id. id.	, 375-00
30	id. de ,, 10-00	id. id.	,, 300-00
65	id. de ,, 5-00	id. id.	,, 325-00

Cinco mil pesos. . . . \$ 5,000-00

La emisión consta de 7,140 billetes de \$ 1-00 cada uno.

De venta en todas las Agencias.

San José, noviembre 18 de 1885.

CAMILO MORA A.,  
Secretario.